



Universidad Austral de Chile

Oficina de Representación Santiago



ARRENDAMIENTO SALA DE REUNIONES

En Santiago a 11 de abril del 2016, entre doña Sandra Bucarey Arriagada, Prorectora de la Universidad Austral de Chile en Santiago, de nacionalidad chilena, Profesión Profesora de Biología y Química, domiciliada en Moneda #673/ 8º piso de Santiago, Cédula Identidad N°10.009.151-8 de Chile.

El Arrendador y CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DE ESTATALES DE CHILE, representada por el rector de la Universidad de Chile don, Ennio Vivaldi Vejar, chileno, casado, cedula de identidad N°5.464.370-5, ambos domiciliados en Moneda #673, piso 8, Santiago centro, que más adelante se denominará el arrendatario, se ha convenido el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

PRIMERO: La señora Sandra Bucarey Arriagada da en arrendamiento al arrendatario, quien acepta para si la "Sala de Reuniones" ubicada en calle Moneda # 6 73, piso 8 de Santiago.

SEGUNDO: La "Sala de Reuniones" arrendada, podrá servir como oficinas administrativas o podrá ser destinada a uso exclusivo de reuniones pertinentes con lo que condice al marco de las oficinas que se encuentran ubicadas en el piso antes mencionado.

TERCERO: el Señor, Ennio Vivaldi Vejar, arrendatario, declara recibir en buen estado de conservación y a su entera satisfacción la oficina arrendada, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste producido por el tiempo y el uso legítimo.

CUARTO: Se obliga al arrendatario a, mantener en perfecto estado y reparar a su costa cualquier desperfecto que experimente en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, etc.





Universidad Austral de Chile

Oficina de Representación Santiago



QUINTO: El presente contrato empezará a regir desde el 01 de agosto el año 2020 y durará hasta el 31 de diciembre del año 2022, ambas fechas inclusive, siendo renovado automáticamente por un periodo de dos años, salvo que alguna de las partes contratantes le ponga término dando a la otra el aviso de 30 días de anticipación correspondiente en conformidad a la Ley.

SEXTO: La renta de arrendamiento será la suma de \$200.000 (Doscientos mil pesos) mensuales. Pagaderos por periodos anticipados durante los 5 primeros días de cada mes, otorgándosele una Boleta de Servicios a nombre de La Universidad Austral de Chile.

SEPTIMO: El arrendador entrega la "Sala de Reuniones" en perfectas condiciones, con piso flotante, paredes recién pintadas y aire acondicionado con sus mantenciones al día.

OCTAVO: El arrendatario constituye domicilio en esta ciudad: calle Moneda, N°673 / 8º piso en Santiago para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, que ha sido extendido en 2 ejemplares idénticos y de igual data en Santiago, 10 de enero del año 2022.



ARRENDADOR

AUTORIZO AL DORSO



ARRENDATARIO

AUTORIZO ÚNICAMENTE LA FIRMA de doña **SANDRA GUACOLDA BUCAREY ARRIAGADA**, cédula nacional de identidad 10.009.151-8, quien firma en su calidad de Prorrectora de la Universidad Austral de Chile y en representación de esta institución, según consta en Decreto emitido por secretaría general de la Universidad Austral de Chile, de fecha 8 de julio de 2021, documento tenido a la vista y devuelto a la interesada. Valdivia, a 20 de enero de 2022.

